



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 47/15 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la actualización tecnológica de la fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 355.

Que dicho equipamiento forma parte del patrimonio de esta Fiscalía de Estado desde el día 18 de julio de 2011, identificado con el número de artículo B-158.

Que reiterados y sucesivos inconvenientes técnicos han sacado de servicio la fotocopiadora aludida, generando un alto perjuicio a las áreas que dependen de ella para la impresión de sus labores cotidianas.

Que se hace necesaria una solución definitiva a los repetidos inconvenientes que presenta el equipo, a los fines de alcanzar una normalización en las tareas de fotocopiado e impresión de los documentos del organismo.

Que la firma NEXO S.R.L., distribuidora oficial autorizada para la comercialización de los productos de la marca Toshiba, ha remitido a esta Fiscalía de Estado un pormenorizado informe técnico y ofrece una actualización tecnológica del equipo afectado, tomando a éste como parte de pago -por la suma de pesos DOCE MIL (\$ 12.000,00)- y ofreciendo en su reemplazo una fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 457 -por la suma de pesos SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 69.900,00), nueva sin uso, resultando un valor neto a abonar de pesos CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 57.900,00).

Que a tal efecto ha remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto pertinente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso c) del artículo 18 de la Ley provincial N° 1015, y en el Decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.436 – Equipo para computación – para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º y en el inciso n) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

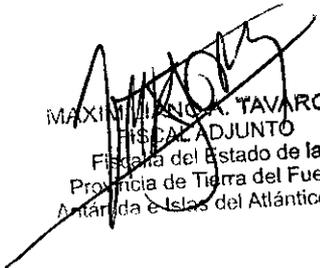
ARTÍCULO 1º.- Autorizar y aprobar la actualización tecnológica de la fotocopiadora Toshiba e-STUDIO 355 por la similar Toshiba e-STUDIO 457, a la empresa NEXO S.R.L., por la suma neta de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$ 57.900,00).

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43 .436 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 74 /15

Ushuaia, 24 NOV 2015


MAXIMILIANO TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscala del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur